

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 4/2020

En Santiago de Chile, a 23 de octubre de 2020, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 8:30 horas, se abre la 4ª Sesión Extraordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión por medios remotos, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro de Minería, señor Baldo Prokurica Prokurica.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Lucas Palacios Covarrubias.
- Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt Hesse.
- Ministro de Obras Públicas, señor Alfredo Moreno Charme.
- Ministro de Energía(S), señor Francisco López Díaz.
- Ministra(S) de Desarrollo Social, Alejandra Candia Díaz.
- Ministro (S) de Agricultura, señor José Ignacio Pinochet Olave.

Asimismo, asiste como invitado el Ministro de Justicia, el señor Hernán Larraín Fernández, y el Subsecretario de Justicia, señor Sebastián Valenzuela Agüero. Actúa como Secretaria la señora Paulina Sandoval Valdés, Jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, da la bienvenida a los Ministros, y señala que en la presente sesión se continuará con el análisis del proyecto de ley de Código Penal, en lo relativo a la inclusión de delitos ambientales. A este respecto, la Ministra señala que el Ministerio de Justicia ha venido trabajando en este tema hace años, y que a diferencia de la propuesta de delitos ambientales que ya se sometió a este Consejo, en este caso la propuesta del Ministerio de Justicia se encuentra en un contexto determinado que está dado por el proyecto de Código Penal, por lo que la propuesta de delitos ambientales debe ser coherente con la estructura y lógica de dicho proyecto.

A continuación, la Ministra del Medio Ambiente da la palabra al Ministro de Justicia, señor Larraín, quien comienza su exposición señalando que el proyecto de Código Penal es muy ambicioso ya que busca dar coherencia y sistematicidad a los distintos delitos que contempla, incluyendo además los delitos que han proliferado en distintas leyes especiales. En el caso de los delitos ambientales, y tal como se acordó en la sesión anterior, se han reunido los equipos de los distintos ministerios para efectos de explicar los alcances del proyecto. Asimismo, se consideraron las observaciones realizadas por lo que se ha precisado el delito de contaminación y el tema de la titularidad de la acción penal.

A este respecto, el Ministro de Economía, señor Palacios señala que está de acuerdo con la incorporación de los delitos ambientales en el proyecto de ley pero que le parece que en el caso del delito de contaminación el concepto de idoneidad es demasiado abierto e incierto por lo que propone posponer la discusión hasta contar con mayor información.

Por su parte, el Ministro de Minería, señor Prokurica, señala que en el caso de los tipos penales hay que ser extremadamente rigurosos, ya que se trata de un mecanismo de ultima ratio. Asimismo, señala que a su juicio el delito de contaminación en los términos en que se encuentra propuesto constituye una ley penal en blanco, ya que la conducta no estaría suficientemente descrita en la ley, lo que no es posible en materia de derecho penal. Por último, señala que se trata de un delito de peligro y no de resultado, por lo que está de acuerdo con el Ministro de Economía.

En cuanto a este tema, la Ministra(S) de Desarrollo Social, señora Candía, señala que es un antecedente relevante el hecho que existan varias mociones parlamentarias en el Congreso y que es preciso hacerse cargo de las mismas, por lo que su voto es favorable en esos términos.

Por su parte, el Subsecretario de Justicia, señor Valenzuela, señala que respecto del delito de contaminación se eliminan las hipótesis de los planes de manejo y las resoluciones de calificación ambiental, así como la falta de autorización, manteniéndose las normas de emisión y los planes de descontaminación. En cuanto a la idoneidad, este es un elemento que no es ajeno al Código de Penal y reitera que lo que se sanciona son conductas específicas que se encuentran expresamente identificadas. En cuanto a la persecución penal, esta quedó radicada en la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), atendida la especialidad de las materias que se regulan, por lo que se refuerzan las atribuciones que en materia administrativa tiene la SMA.

A este respecto, el Ministro de Economía, señor Palacios, señala que considera que la contaminación no debería ser incluida como delito en el Código Penal ya que la superación de las normas de emisión y el incumplimiento de los planes de descontaminación ya es sancionada por la SMA, por lo que debería fortalecerse a dicha entidad.

En esta materia, el Ministro de Justicia, señor Larraín, señala que en los términos expuestos los delitos se condicen con el estándar de la OCDE, pero asumiendo la realidad del país. Asimismo, señala que no se superpone a la regulación administrativa ya que tienen roles distintos. En cuanto a la idoneidad, esta tiene un contenido que es conocido en materia penal. Por último, señala que la propuesta le parece equilibrada y razonable.

Por su parte, el Ministro de Obras Públicas, señor Moreno, señala que le parece que la existencia de reglas permite dar certeza jurídica, pero que a su juicio la pregunta acá es si la regla que se está proponiendo es clara o no. Atendido que es una materia muy técnica, propone posponer la votación.

El Ministro de Energía(S), señor López, señala que se han verificado avances ya que el delito de contaminación contempla precisiones en la descripción de la conducta y los instrumentos infringidos, pero a su juicio falta dar más certeza en lo relativo a la idoneidad y la definición de lo que constituye una afectación grave. Por lo anterior, propone posponer la votación.

Debido a las solicitudes formuladas por los Ministros asistentes, en cuanto a la complejidad de la materia y la necesidad de contar con un plazo adicional para la revisión del texto propuesto, los Ministros presentes acuerdan continuar con el análisis de esta temática en una próxima sesión.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 10:00 horas.



Carolina Schmidt Zaldívar
Ministra del Medio Ambiente
Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
MINISTRA


Paulina Sandoval Valdés
Jefa División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente
Secretaría del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

JNS
CC:

- Archivo Gabinete Ministra
- Archivo Subsecretario
- Archivo División Jurídica